



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 040  
(20 DE JUNIO DE 2014)**

Por el cual se otorga un beneficio a los estudiantes de los Programas Acreditados de Alta Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía Universitaria, faculta a las universidades para darse su gobierno y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: *Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes.*

Que, el Acuerdo 048 de Julio 27 de 2007, Artículo 24, literal a, contenido del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Definir y aprobar las políticas Académicas y Administrativas y la Planeación Institucional"*.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 4790 del 8 de mayo de 2012, otorgó la acreditación de alta calidad al programa Enfermería de la Universidad Francisco de Paula Santander por el término de cuatro (4) años.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 15757 del 7 de noviembre de 2013, otorgó la acreditación de alta calidad al programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Francisco de Paula Santander por el término de cuatro (4) años.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander mediante Acuerdo No. 041 de 2012 y Acuerdo No. 077 de 2013; reconoció y exaltó la labor de los Programas Académicos de Enfermería e Ingeniería de Sistemas al obtener la acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, por la excelencia académica e investigativa contribuyendo al desarrollo regional.

Que, el Consejo Académico como consta en Acta No. 12 de 2014, analizó la solicitud presentada por los estudiantes del Programa Académico de Enfermería sobre exención del costo de los seis (6) niveles del curso de inglés y considero viable remitir esta solicitud al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

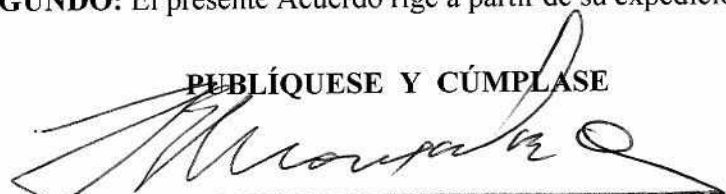
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar un descuento del 50% en el costo de los niveles del curso de Inglés a los estudiantes de los Programas de Enfermería e Ingeniería de Sistemas Acreditados por el Ministerio de Educación Nacional por su Alta Calidad.

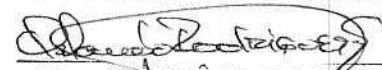
*Parágrafo:* El beneficio definido en este artículo se mantendrá mientras el programa este Acreditado de Alta Calidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ  
PRESIDENTE (E)**

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASISTENTE JURÍDICO  
FECHA: 20 JUN 2014